



042

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 04 JUN 2013

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013, las Decisiones Administrativas N° 10 de fecha 19 de febrero de 2013 de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Resolución Presidencial de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN N° 310 de fecha 16 de mayo de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.522 creó la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, encontrándose dentro de sus misiones y funciones la de atender las consultas, denuncias y reclamos del público de los servicios de comunicación audiovisual.

Que mediante Decisión Administrativa N° 10 de fecha 19 de febrero de 2013 de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional, incorporando a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL como Programa TREINTA Y CINCO (35) del Sistema Administrativo Financiero TRESCIENTOS TRECE (313) de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Que actualmente se encuentra implementado el Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) propio de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y dentro del mismo el Programa TREINTA Y SEIS (36).

Chal



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que a través de la Resolución Presidencial N° 310 de fecha 16 de mayo de 2013 de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se modificó el Presupuesto General de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a los efectos de que el Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL pueda contar con los créditos que le corresponden.

Que resulta necesario realizar una adecuación de los créditos presupuestarios dentro del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) a los fines de permitir una correcta ejecución de los mismos.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 34 de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 01 – PODER LEGISLATIVO NACIONAL, Servicio Administrativo Financiero 346 – DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo que forma parte integrante del mismo.

C. C.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2º: Remítase copia certificada de la presente a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

042
C.O.

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

042

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2013

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 1 Poder Legislativo Nacional
Sub-Jurisdicción : 0
Programa : 36 Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
Sub-Programa : 0
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0
	13						Recursos con Afectación Específica	0
		21					Gastos Corrientes	200.000
			1				Gastos en Personal	755.000
				8			Personal contratado	755.000
					7		Contratos especiales	755.000
						3	Servicios No Personales	-455.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	-400.000
					1		Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	-150.000
					6		De Informática y Sistemas Computarizados	-50.000
						9	Otros N.E.P.	-200.000
				5			Servicios Comerciales y Financieros	-75.000
					3		Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	-75.000
					7		Pasajes y Viáticos	200.000
						9	Otros N.E.P.	200.000
				8			Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	-100.000
					6		Juicios y Mediaciones	-100.000
						9	Otros Servicios	-80.000
						3	Servicios de Vigilancia	-80.000
				5			Transferencias	-100.000
					6		Transferencias a Universidades Nacionales	-100.000
						1	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	-100.000
						849	Otras Universidades no especificadas	-100.000
		22					Gastos de Capital	-200.000
						5	Transferencias	-200.000
					2		Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	-200.000
						2	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	-100.000
						9999	Sin Discriminar	-100.000
						4	Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	-100.000
						9999	Sin discriminar	-100.000
							TOTAL PROGRAMA	0
							TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	0